

# Proceso de Inscripción



**Inicio: 6 de enero  
de 2025**

**Finalización: 31 de  
marzo de 2025**



En la página web del Octavo Congreso Universitario se habilitará a partir del 6 de enero 2025 una sección destinada al proceso de inscripción en la cual se encuentran las cuatro categorías de congresistas: docentes, estudiantes, personal administrativo y colegios profesionales.

[congresouniversitario.ucr.ac.cr](https://congresouniversitario.ucr.ac.cr)

¿Quiénes pueden inscribirse como congresistas y en que categoría deben hacerlo?

---



# Se inscriben como Docentes:



**Indicando la sede y  
unidad académica  
en la que tienen su  
nombramiento:**

El rector y los vicerrectores o las vicerrectoras.

Las decanas y los decanos, los directores y las directoras de las unidades académicas.

El personal docente incluido en el Régimen Académico con una jornada no inferior a un cuarto de tiempo o su equivalente en horas en propiedad.

El personal docente interino con nombramiento vigente en el primer y segundo ciclo de 2025.

El profesorado emérito.

# Se inscriben como Docentes:

---



Seleccionando el  
item exrectoras y  
exrectores:

Las exrectoras y los exrectores de  
la Universidad de Costa Rica.

# Deben inscribirse como Personal Administrativo:



**Indicando la unidad  
administrativa a la  
que pertenece:**

Las jefaturas de las oficinas administrativas.

Dos personas representantes por cada área, dos por cada sede regional, dos por cada vicerrectoría y dos por las oficinas de la Administración Superior que fueron elegidas por medio de un proceso de elección abierta, el cual será comunicado en detalle por las personas decanas, directoras de sede, vicerrectoras o jefes de oficinas según corresponda.

# Deben realizar la preinscripción como Representación Estudiantil:



Indicando la unidad académica en la que se encuentran empadronadas:

Las personas estudiantes que tengan interés de participar en el Congreso.



El Estatuto Orgánico estipula que puede participar una representación estudiantil no mayor del 25% del total de los miembros docentes del Congreso Universitario.

Al realizar la preinscripción, quedarán inscritas y podrán participar en una elección en el mes de abril a cargo del Consejo Superior Estudiantil, donde, una vez conocido el número de personas docentes inscritas, se seleccionarán la representación estudiantil que corresponda. La FEUCR será el órgano encargado de informar los detalles de este proceso.

El Consejo Superior Estudiantil comunicará a la Comisión Organizadora los nombres de las personas seleccionadas.

# Deben inscribirse como Representantes de Colegios Profesionales:

---



Indicando el  
colegio profesional  
que representa

Dos representantes por cada uno de los colegios profesionales cuyo nombramiento haya sido realizado por la respectiva junta directiva.

Deben inscribirse como Docente (indicando la sede y unidad académica en la que tiene nombramiento), Representante Estudiantil (indicando la sede y unidad académica en la que se encuentra empadronado o empadronada) o como persona Representante Administrativa (indicando la unidad administrativa a la que pertenece), según su categoría:

---



Las personas miembros del Consejo Universitario

Las personas miembros titulares del Tribunal Electoral Universitario.



## Selección de la Comisión de Trabajo en el proceso de inscripción

Las ponencias presentadas se clasificarán de acuerdo al Tema del Congreso al que pertenecen, según lo manifestado por las personas ponentes y a criterio de la Comisión Organizadora.

Estas ponencias se discutirán, analizarán y votarán en las Comisiones de Trabajo asociadas a cada Tema. El número de Comisiones de Trabajo que se instalarán para cada uno de los cuatro Temas propuestos, dependerá de la cantidad de ponencias que haya de cada Tema.

En el proceso de inscripción se le solicitará a cada persona que indique la Comisión de Trabajo de preferencia y una segunda opción alternativa.

La Comisión Organizadora distribuirá a las personas inscritas en las diferentes Comisiones de Trabajo, en la medida de lo posible, de acuerdo a su opción de preferencia. En el caso de no ser factible se ubicarán en la segunda opción, utilizando como criterio de selección el orden cronológico de inscripción.





**CONGRESO  
UNIVERSITARIO**